

## REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL

TRASLADO Art. 110 del CGP

TRASLADO No. 022 Fecha: 21/07/2023 Página: 1

No. Proceso	Clase Proceso	Demandante	Demandado	Tipo de Traslado	Fecha Inicial	Fecha Final
68001 41 05 003 <b>2019 00126 01</b>		JESUS DAVID RANGEL DIAZ	PILAR MERCEDES REMOLINA GOMEZ	Traslado (Art. 110 CGP) Alegatos conclusión demandado		27/07/2023
68001 31 05 005 <b>2019 00127 02</b>	3	JENNY FERNANDA RANGEL	COOPERATIVA JAHSALUD IPS - OPERADOR HOSPITALARIO	Traslado (Art. 110 CGP) De la liquidación del crédito	21/07/2023	25/07/2023

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA, HOY 21/07/2023 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M.

RUBEN DARIO VARGAS MUÑOZ

SECRETARIO